

20140000001081	SALAH*MOH,ABDELKARIM	90	CIR/94-2A	ML-0351 -D	ESTUDIANTES, DE LOS	30/01/2014 13:50:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
20140000001163	RUIZ*LUNA,ISABEL	90	CIR/94-2A	ML-9619 -E	O'DONNELL, GENERAL	04/02/2014 11:40:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
20140000001093	MARTINEZ*HAMMOU,HICHA M	80	CIR/91-1	-6434 -HVJ	CIRCUNVALACION, CARRETERA	31/01/2014 14:15:00	0
PARAR EL VEHÍCULO OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN O CREANDO PELIGRO PARA OTROS USUARIOS							
20140000001104	SOUSSE*LAHCHAYCHI,HOZ MAN	90	CIR/94-2A	-6747 -CNZ	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	31/01/2014 12:03:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
20140000001134	MIMON*MOH,ALI	200	CIR/18-2	ML-1661 -F	ASTILLEROS, GENERAL	02/02/2014 13:20:00	3
CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELÉFONO MÓVIL O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO INCOMPATIBLE CON LA OBLIGATORIA ATENCIÓN PERMANENTE A LA CONDUCCIÓN							
20140000001142	ENCARNACION RAMIREZ CARDENAS	200	CIR/91-2	-6556 -FKN	ALVARO DE BAZAN	03/02/2014 20:10:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO CUANDO SE OBSTACULICE LA UTILIZACIÓN NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE PERSONAS O ANIMALES O DE VEHÍCULOS EN UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE.							

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA  
NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES

**567.-** Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin perjuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26:c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 17 de marzo de 2014.

El Jefe del Departamento Económico Financiero. Juan Avanzini Pérez.